



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 71/2017

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2017.

LA CDHDF RECONOCE LA ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 02/2017 POR LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El pasado 28 de abril, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 02/2017 por el caso *Violencia contra Mujeres adolescentes y jóvenes que cumplen una medida en internamiento en la Comunidad para Mujeres*, en razón de que se acreditaron violaciones a los derechos de las mujeres y los derechos de la niñez -de manera general- así como, a los derechos a una vida libre de violencia, a un nivel de vida adecuado, a la integridad personal, a la seguridad jurídica, a una adecuada protección judicial y a la vida -de manera particular- por parte de personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México.

De la investigación de los hechos, este Organismo recomendó, en calidad de autoridad responsable, a la Secretaría de Gobierno y, en calidad de autoridad colaboradora, a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de la Ciudad de México, mismas que informaron su aceptación total a los puntos que les fueron dirigidos.

Con la aceptación del señalado instrumento recomendatorio, la Secretaría de Gobierno se comprometió a reparar el daño inmaterial generado a las víctimas; a brindarles el tratamiento y acompañamiento

psicológico que necesiten para revertir las consecuencias generadas por la violación a sus derechos humanos; a realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad en su favor y a establecer mesas de trabajo con Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para incorporarlas a programas sociales.

Asimismo, dicha dependencia deberá publicar en su dirección electrónica, así como en la de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Recomendación 02/2017; revisar el Manual Administrativo D.G.T.P.A. Comunidad de Mujeres, bajo los más altos estándares nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos; implementar actividades de capacitación libres de estereotipos de género; revisar el estado de fuerza del personal guía técnico e instruir a las Comunidades para Adolescentes a que sus acciones sean compatibles con el respeto a la dignidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personal técnico y administrativo que allí conviven.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública aceptó reforzar las acciones de capacitación implementadas para personal guía técnico adscrito a las Comunidades para Adolescentes; así como, instruir por escrito que el personal designado a la Comunidad para Mujeres cuente con capacitación y experiencia previa, y se conduzca con respeto a la dignidad de las mujeres adolescentes y jóvenes que se encuentren sujetas a una medida de internamiento

Cabe señalar que esta Comisión, a través de las Recomendaciones 03/2014 y 12/2016, actualmente en seguimiento, ha manifestado su preocupación por las condiciones estructurales en que se encuentran las Comunidades para Adolescentes, así como por la vulneración de diversos derechos humanos de las y los adolescentes y jóvenes que se

encuentran sujetos a medidas de tratamiento, por lo que reconoce la aceptación de las Secretarías de Gobierno y de Seguridad Pública, respecto del instrumento recomendatorio que nos ocupa.

Finalmente, se informa que este Organismo vigilará las acciones que ambas autoridades lleven a cabo para dar cumplimiento a lo recomendado a través de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

www.cd hdf.orgmx